

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2011.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Julio Setién Martínez

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D. Ángel Moreno García

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Javier Blanco Morales

INTERVENTOR: _____

D. Alfonso Corona Suanzes

SECRETARIO: _____

D. Jesús Perandones García

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día trece de octubre de dos mil once, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Setién Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D^a. Lourdes Castellanos Alcázar.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011.-

Acta de 21 de septiembre de 2011:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando

aprobada por **UNANIMIDAD**.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, POR IMPORTE DE 287.547,38 EUROS.-

Se pasa a debatir dicha aprobación conforme a la propuesta formulada por el Concejel Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 16/2011*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Examinado el expediente que se tramita para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES” de San Fernando de Henares, cuyo presupuesto máximo de contrato se establece en **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO (287.547,38) EUROS**, más la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**, pudiendo ser prorrogado, por dos periodos de doce meses.*

RESULTANDO: *Que el procedimiento contemplado para esta contratación es **ABIERTO** mediante varios criterios de adjudicación, lo que tiene su justificación al amparo de lo establecido, en los artículos 122.2 y 134.3) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP, estando sujeto a “regulación armonizada” conforme a lo establecido en el art.16.1.b) de la LCSP, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126.1 y 126.4, se dará publicidad a la licitación mediante remisión de anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.*

RESULTANDO: *Que al órgano competente para la aprobación del expediente y adjudicación de estas obras, teniendo en cuenta el presupuesto de la base de la licitación, es la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, por delegación de la Alcaldía según resolución nº 2027/2011 de 15 de junio, de las atribuciones que le confiere el punto 1 de la Disposición Adicional Segunda: “Normas específicas de Contratación de las Entidades Locales”, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público,*

VISTOS: *Los pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas (particulares), así como los informes emitidos por la Intervención Municipal en cuanto a la existencia de crédito y Unidad de Compras y Contratación, informe perceptivo del Sr. Secretario General e informe fiscalizador previo del Sr. Interventor*

*Esta concejalía Delegada de Hacienda propone, a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, adopte Resolución en el sentido siguiente:*

“PRIMERO: *APROBAR el expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, mediante procedimiento **ABIERTO** y pluralidad de criterios de adjudicación y en su consecuencia la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares) y Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la aprobación del gasto por una cuantía máxima de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y OCHO (287.547,38) EUROS**, más el Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).*

SEGUNDO: *Iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con el art. 94.1 de la LCSP, mediante tramitación ordinaria.*

TERCERO: *Se anuncie la licitación conforme a lo previsto en los artículos 126.1 y 126.4 de la Ley de Contratos del Sector Público en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el “Perfil del Contratante” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.”*

En San Fernando de Henares, a 6 de octubre de 2011

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
FDO. ÁNGEL MORENO GARCÍA”**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo al «Expediente para la contratación del “Servicio de limpieza de la Casa Consistorial y otras dependencias municipales”», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; OFICINAS DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD Y CENTRO DE DÍA “GLORIA FUERTES”, DE SAN FERNANDO DE HENARES.-

Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 5/2011

**DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; OFICINAS DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD Y CENTRO DE DÍA “GLORIA FUERTES”, DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

Reunida la Mesa de Contratación constituida para el estudio y valoración de las ofertas presentadas para la contratación arriba referenciada con fecha veinte de septiembre de dos mil once, se aprobó por mayoría, realizar propuesta a la Junta de Gobierno Local, en el sentido siguiente:

PRIMERO: CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES; OFICINAS DE INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SERVICIOS; ALMACÉN MUNICIPAL; CENTRO MUNICIPAL DE SALUD Y CENTRO DE DÍA GLORIA FUERTES” según el siguiente resumen:

<i>Núm. Clasificación</i>	<i>Núm. Plica</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PONDERACIÓN TOTAL</i>
1	3	UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.	94,64
2	2	LIMPIEZAS CRESPO	86,58

<i>Núm. Clasificación</i>	<i>Núm. Plica</i>	<i>LICITADOR</i>	<i>PONDERACIÓN TOTAL</i>
3	1	SOLDENE, S.A.	79,07
4	4	INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	54,97

Siendo la proposición más ventajosa la presentada por “UNIÓN INTERNACIONAL DE LIMPIEZAS, S.A.”

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el art. 135.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, modificado por la Ley 34/2010 de 5 de agosto, requerir a la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras Contratación la siguiente documentación:

- a) Certificaciones de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante la documentación que se especifica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen en esta contratación.
- b) Justificante de haber depositado la garantía definitiva.

Siendo la votación la siguiente:

A FAVOR: SEIS (6)

EN CONTRA: NINGUNO (0)

ABSTENCIONES: DOS (2).

San Fernando de Henares, a 7 de octubre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Clasificación de proposiciones presentadas para la contratación del “Servicio de limpieza de las dependencias municipales: Oficinas de Infraestructuras, Obras y Servicios; Almacén Municipal; Centro Municipal de Salud, y Centro de Día “Gloria Fuertes”, de San Fernando de Henares”», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Mesa de Contratación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA), POR IMPORTE DE 1.833.333,33 EUROS.- Se pasa a debatir dicha aprobación de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 11/2011”

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente de contratación que se tramita para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto y varios criterios de valoración, la adjudicación del contrato de “**GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO**”, cuya cuantía se establecía en:

- Precios unitarios máximos del servicio:
- Hora días laborables normal 16,50 Euros
(más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA))
 - Hora días festivos 20,00 Euros
(Más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA))

Y un presupuesto máximo del contrato de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES (1.833.333,33) EUROS** más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido y una duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**.

RESULTANDO: Que la Junta de Gobierno Local, con fecha 21 de septiembre de 2011 procedió a la “Clasificación, por orden decreciente, las proposiciones recibidas” de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

RESULTANDO: Que según consta en el expediente el acuerdo fue notificado al licitador cuya oferta resultó mejor clasificada, a fin de que presentara la documentación justificativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de que constituyese la garantía definitiva.

CONSIDERANDO: Que según Diligencia expedida por la Unidad de Contratación y Compras, la empresa ha cumplido con los requisitos establecidos en el art. 135.2 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto a la presentación de documentación y constitución de la garantía definitiva,

VISTO: El informe fiscalizador favorable a la adjudicación emitido por el Sr. Interventor de Fondos.

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, propone a la Junta de Gobierno Local (órgano de contratación), la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: **ADJUDICAR** el contrato de “**GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO**” a favor de “**ASOCIACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL SECTORIAL PARA ANCIANOS (ASISPA)**”, CIF: **G-28702504** por un precio unitario de:

<u>TIPO DE SERVICIO:</u>	<u>€/HORA</u>	<u>IVA</u>
Días laborables	16,29	exento
Días Festivos	19,50	exento

Y un precio máximo del contrato de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES (1.833.333,33) EUROS**, y en un plazo de duración de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, con sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta

contratación, así como a la oferta presentada por el adjudicatario.

SEGUNDO: Notificar a los licitadores y al adjudicatario el presente acuerdo, comunicándole a este último que deberá comparecer en la Unidad de Contratación y Compras para la formalización del contrato en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el art. 140, apartados 1 y 3 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público, se dará publicidad de este acuerdo en el “Perfil del contratante” de este Ayuntamiento.

CUARTO: Formalizado el contrato se dará publicidad en el “Perfil del Contratante” (art. 138.1 Ley 34/2010) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid según lo establecido en el art. 138.2 de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley de Contratos del Sector Público.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 6 de octubre de 2011

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
FDO. ÁNGEL MORENO GARCÍA.”

Se da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «Adjudicación del contrato de “Gestión del Servicio Integral Sectorial para Ancianos (ASISPA)”», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

V.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.- No hay asuntos que tratar.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretario, doy fe.